CONTRATO D.N.C.P. Nº 35 / 2014
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO - Segundo Llamado"

La **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, en adelante denominada LA CONTRATANTE, representada en el acto por el Director Nacional, **ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY**, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 1.362.690, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1614, de fecha 16 de mayo de 2014, con domicilio en la calle Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña de la cuidad de Asunción por una parte y por la otra, la firma **FIRE MASTER S. R. L.,** domiciliada en la Avenida General Santos Nº 2652, de la ciudad de Asunción, con Registro Único de Contribuyentes Nº 80022912-6, representado para este acto por la **LIC. STELA GONZALEZ BECKER** con Cédula de Identidad Nº 281.542, en adelante denominada LA CONTRATADA; convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato abierto, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado por Contratación Directa Nº 07/2014, convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, adjudicado mediante la Resolución DNCP N° 2665 del 15 de setiembre de 2014.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las *Instrucciones al Oferente (IAO)* y las *Condiciones Generales del Contrato (CGC)* publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta de LA CONTRATADA;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;

(f) Las Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto en los Subgrupos 240, 340, 350 y 530 del presente Ejercicio Fiscal y debido a su carácter plurianual, la partida correspondiente al año 2.015 se encuentran supeditada a la aprobación del presupuesto correspondiente.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, con el ID Nº 277102

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Stela González Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

El presente contrato es el resultado del procedimiento por Contratación Directa N° 07/2014, convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2665/2014.----------

5. PRECIO TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El contrato se ejecutará por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y un monto máximo de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones). Se detalla más abajo, los precios unitarios por cada servicio:

Ítem	Descripción del Servicio	FIRE MASTER S.R.L.
		Precio unitario (IVA incluido)
1	Cambio y Reposición de Dispositivos Sensores de Humo/Calor y Termo velocimétricos	315.000
2	Cambio y Reposición de Pulsadores Manuales.	265.000
3	Cambio y Reposición de Tablero Central de Control PCI FN-2127/220V y/o similar	9.950.000
4	Cambio y Reposición de Placa Central S551US9-140076-11 y/o similar	4.550.000
5	Cambio y Reposición de Fuente de Energía S717-140893-11 y/o similar	2.300.000
6	Cambio y Reposición de Panel Central de Comandos S550ha9-141003-10 y/o similar	4.650.000
7	Cambio y Reposición de batería aux. NP7-12 (12V7AH) y/o similar	170.000
8	Reparación de Extintores (1, 6, 10 KG) (pulsador, manómetro, tubo, manguera)	85.000
9	Reposición de Calcomanías indicadores de ubicación de Extintores	45.000
10	Cambio y Reposición de Soportes de Extintores.	48.000
11	Reparación de MANIVELAS de puertas de emergencia	225.000
12	Cambio de MANIVELAS de puertas de emergencia	485.000
13	Provisión de cartel luminoso de salida de emergencia	225.000
14	Reparación de puertas de Emergencias (pintura ignifuga, anti óxido, soldadura e placas, herrajes otros)	685.000
15	Cambio de brazo hidráulico de puerta de emergencia	535.000
16	Mantenimiento de **143** Dispositivos Sensores de Humo/Calor y Termo velocimétricos	3.500.000
17	Mantenimiento de **10** Dispositivos de ALARMA (sirenas)	550.000
18	Mantenimiento de **1** Tablero Central de Control PCI	700.000
19	Mantenimiento preventivo de **10** MANGUERAS de incendio	2.200.000

Lic. Sara González Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

20	Prueba aleatoria de por lo menos 3 sensores por piso (con prueba de humo calor real, certificados por la empresa)	220.000
21	Prueba de bomba hidrante con mangueras de incendio, certificados por la empresa	2.350.000
22	Mantenimiento de Bomba Hidrante PCI	390.000
23	Prueba de mangueras de incendio con sus respectivas bocas hidrantes, certificados por la empresa	55.000
24	**REVISION DE EMERGENCIA:** (DEBERA CONSISTIR EN LOCALIZAR EL SENSOR, LA FALLA EN EL TABLERO U OTRO. ASI MISMO DEBE RESPALDAR UN INFORME TECNICO DE LOS ACONTECIDO Y CERTIFICACION DE LA SOLUCION RESPECTIVA)	120.000
25	Provisión de Luces de emergencia autónoma (Luz Led)	200.000
26	Recarga de Extintores con polvo químico	7.250
27	Recarga de Extintores con gas Halógeno	78.000
28	Reposición de Extintores de 8 kg cargados c/ Polvo Químico	195.000
29	Reposición de Extintores de 8 kg cargados c/ Gas Halógeno	950.000
30	Reposición de Extintores de 10 kg cargados c/ Polvo Químico	210.000
31	Reposición de Extintores de 1 kg cargados c/ Polvo Químico	80.000
32	Reposición de Bomba Hidrante PCI	12.000.000
	Precio total de la oferta	**48.338.250**

Monto mínimo Gs. 30.000.000
Monto máximo Gs.60.000.000

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente contrato será de 12 (doce) meses, contados desde el día hábil siguiente a su firma.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.

LA CONTRATADA se obliga a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de dispositivos de seguridad contra incendio ubicados en el Edificio DNCP, conforme a cada Orden de Servicio que emita LA CONTRATANTE. El detalle de los trabajos a ser realizados se encuentra especificados en el punto 5 del presente contrato.----------

Todos los trabajos realizados deberán contar con una certificación por escrito otorgada por la empresa contratada.----------

Los plazos de realización de los servicios cuando se trate de mantenimiento o reparaciones individuales no podrán superar las 48 (cuarenta y ocho) horas corridas, contadas a partir de la emisión de la orden de servicio por parte de LA CONTRATANTE. El plazo para la prestación del servicio del mantenimiento general preventivo de los sensores de humo/calor, termo velocimétricos, mangueras, alarmas y otros, que sean de urgencia, no podrán exceder las 96 (noventa y seis) horas corridas contadas a partir de la emisión de la orden de servicio.----------

En caso de urgencia (por posibles fallas en el sistema PCI), la contratada deberá acudir en un tiempo no mayor a 2 (dos) horas para su revisión y solución. ----------

Lic. Sheila González Decima
Gerente General
Fire Masters S.R.L.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

LA CONTRATANTE podrá ordenar pruebas y realizar las verificaciones correspondientes, a fin de comprobar el funcionamiento correcto de los dispositivos de seguridad.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Seguridad y Vigilancia conjuntamente con la Coordinación de Recursos Administrativos, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA CONTRATADA deberá presentar, dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la fecha de suscripción del contrato una *Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato*, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato. El período de validez será de 28 (veintiocho) días corridos más de la vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato, serán aplicadas conforme con las *Condiciones Especiales y Generales del Contrato*. Llegado al monto equivalente a la *Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato*, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la *Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato* deberá comunicarse a la DNCP, a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las *Condiciones Generales y Especiales del Contrato*.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las *Condiciones Generales y Especiales del Contrato*. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el 13 de Octubre del 2014.----------

Lic. Stela Gonzalez Benitez
Gerente General
Fire Masters S.R.L.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

POR LA CONTRATANTE: .....

ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Cédula de Identidad N° 1.362.690

POR LA CONTRATADA: .....

LIC. STELA GONZALEZ BECKER
Cédula de Identidad N° 281.542

Lic. Stela González Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.